REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

PROYECTO DE ABSORCIÓN DEL MVMC S. SATURNINO DE PIÑEIRÓ 2014. AYUNTAMIENTO DE O SAVIÑAO (LUGO)

TITULAR: **FORESTACIÓN GALICIA, S.A.**

Código: 2021-b151 **Tipo de proyecto:** Cambio de uso





Breve descripción:	Plantación de *Pinus pinaster* en monte vecinal en mano común.		
Localización:	O Saviñao (Lugo)	**Superficie de la parcela:**	9,25 ha
Fecha de inicio de proyecto:	01/06/2014	**Periodo de permanencia:**	40 años
Uso del suelo en 1990:	Pasto arbustivo	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Matorral

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	5.906 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto[1]**	0 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	107 t CO_2
Absorciones disponibles[2]	***1.074 t CO_2***				
Otros beneficios ambientales y/o sociales:					

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Corine Land Cover 1990 y Ortofoto SIGPAC 2014.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de los trabajos realizados.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Resolución de concesión de ayuda a la primera forestación de tierras no agrícolas emitida por la Xunta de Galicia.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Compromiso de la CMVMC de San Saturnino de Piñeiró de mantener la masa forestal creada durante el período de permanencia establecido.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Catastro y Contrato de cesión de derechos de absorción de CMVMC de San Saturnino de Piñeiró a FORESTACIÓN GALICIA, S.A.

Datos de contacto: FORESTACIÓN GALICIA, S.A.
Email: foresga@foresga.es
Teléfono: 988255352

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor de la inscripción de este proyecto y titular de los derechos de absorción de CO_2 generados es la organización Forestación Galicia, S.A, que ha llevado a cabo los trabajos de la plantación y asesoramiento a la propietaria de los terrenos, la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de San Saturnino de Piñeiró.

La zona

El proyecto está localizado en la Parroquia de San Saturnino de Piñeiró, en el Ayuntamiento de O Saviñao (Lugo).

El área de actuación se compone de una superficie total de 9,25 hectáreas situadas en una zona de ladera de matorral de tojo y brezo y con un grado de erosión apreciable. Las actuaciones en esta zona están orientadas únicamente a la plantación de *Pinus pinaster*.

La plantación

La plantación se ha llevado a cabo con *Pinus pinaster* con una densidad inicial de 1.150 pies/ha. Previamente a la plantación se realizan trabajos de preparación del terreno, se lleva a cabo desbroce mecanizado y un ahoyado mecanizado a profundidad mayor de 50 centímetros. Posteriormente se ejecuta la plantación con planta en contenedor y acondicionamiento del terreno sobre ahoyado mecanizado.

El objetivo principal de la repoblación es el productor no intensivo para la producción de madera técnica a turno medio con persistencia del pinar. Aunque el objetivo principal sea la producción de madera no se descuidarán en el manejo de la masa los aspectos sociales y medioambientales tales como la protección del hábitat, del suelo, del paisaje y de la biodiversidad. Además de estas actuaciones principales, el plan de gestión también contempla otras medidas de mantenimiento para garantizar la persistencia de la planta durante los primeros cinco años, eliminación de la vegetación herbácea o arbustiva que sean competencia y reposición de marras los dos años posteriores a la plantación.

En cuanto a los tratamientos selvícolas se realizarán podas hasta una altura de 2,5-3 metros, cuando la altura del árbol alcance los 6-7 metros y su diámetro medio sea aproximadamente de 10 centímetros, se estima entre los 15 y los 20 años de la plantación.

Se realizará una primera clara selectiva por lo bajo hasta conseguir una densidad de 850 pies/ha a los 15-20 años de edad, se extraerán principalmente pies torcidos, de mal porte o que puedan entorpecer el crecimiento de los pies de mayor porvenir. En la segunda clara se dejarán los pies mejor conformados hasta llegar a una densidad final de 700 pies/ha, se hará a los 25-30 años y se respetará el arbolado de frondosas autóctonas en las claras.

La corta final se establece a los 40 años de edad, se utilizará el método de corta por rodales de máximo 5 hectáreas continuas.